



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/10	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

9 de mayo de 2025

Duración:

Desde las 18:00 hasta las 18:19

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

Alonso Fernández Poza

Secretario:

MARIA DE LAS MERCEDES DE CACERES SASTRE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
0+++++++Z	Alonso Fernández Poza	SÍ
0+++++++N	FRANCISCO PABLO CONDE NUÑEZ	NO
0+++++++J	JORGE VELASCO SANTOS	SÍ
0+++++++H	JOSE SANTIAGO PALERMO TORREGO	SÍ
0+++++++D	JUAN MANUEL SAN FRUTOS DE MIGUEL	SÍ
0+++++++D	MARIA IRENE MICHELENA RIVAS	NO
0+++++++S	PALOMA LANCHARES BARRA	NO
0+++++++W	RAMON LOPEZ BLAZQUEZ	SÍ
0+++++++J	VICTOR MANUEL BARRIO MARTÍN	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. VICTOR MANUEL BARRIO MARTÍN:



«Por tener que presentarse en el puesto de trabajo a las 17:00 y nuevamente a las 20:00»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Resolución:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ANTERIOR

ACUERDO

Preguntados los concejales y sometida a votación, se aprueba el acta de la Sesión del Pleno Extraordinario celebrado el pasado 11 de abril con el resultado de cuatro votos a favor y una abstención.

COMISIÓN DE CUENTAS. CONSTITUCIÓN	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

2.- COMISIÓN DE CUENTAS. CONSTITUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 125 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento concluye:

Primero. Constituir la **Comisión Especial de Cuentas**, de carácter obligatorio, encargada del examen, estudio e informe de las cuentas anuales del Ayuntamiento.

Segundo. Determinar que la Comisión Especial de Cuentas estará integrada por **cinco miembros**, todos ellos concejales, distribuidos conforme al principio de proporcionalidad de los distintos grupos políticos municipales, según el siguiente reparto:

- Grupo PSOE: 2 concejales
- Grupo PP: 2 concejales
- Grupo VOX: 1 concejal

Tercero. Nombrar como miembros titulares Comisión a los siguientes concejales:

- Victor Manuel Barrio Martín.
- Jorge Velasco Santos.
- Alonso Fernández Poza.
- Jose Santiago Palermo Torrego.
- Francisco Pablo Conde Núñez





SERVIDUMBRE DE PASO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

ACUERDO DE PLENO RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DE TANGORMOONS

Visto el acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de Sepúlveda y D. Pedro Díaz Chavero, en representación de TANGORMOONS S.L., para la constitución de una servidumbre de paso sobre parcela municipal (RC 40227A004257000HO) a favor de TANGORMOONS S.L., a cambio de la cesión gratuita de una franja de terreno de 20 m² colindante con la parcela municipal sita en C/ Cristo de la Piedra 14 (RC 8121802VL3782S0001GG), procedente de la parcela propiedad de TANGORMOONS S.L. (RC 40227A004002410000HU)

El Pleno, por mayoría legal, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la constitución de una servidumbre de paso, gratuita, permanente y no exclusiva, a favor de TANGORMOONS S.L., sobre la franja de terreno municipal situada en Espinacar, polígono 4, parcela 257 (RC 40227A004257000HO), con las características técnicas y coordenadas descritas en el expediente y en el levantamiento topográfico de fecha 5 de marzo de 2025.

SEGUNDO: Aceptar la cesión gratuita y sin contraprestación económica a favor del Ayuntamiento de Sepúlveda de una porción de terreno de 20 m², colindante con la parcela municipal sita en C/ Cristo de la Piedra 14 (RC 8121802VL3782S0001GG), procedente de la parcela propiedad de TANGORMOONS S.L. (RC 40227A004002410000HU), que se incorporará al inventario de bienes municipales conforme a lo previsto en el art. 45 del Decreto 192/1990 y demás normativa aplicable.

TERCERO: Aprobar el texto del acuerdo entre ambas partes, que se incorpora como anexo a este acuerdo, y facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la servidumbre y la cesión, incluida la elevación a escritura pública y la inscripción en el Registro de la Propiedad.

CUARTO: Disponer que la servidumbre de paso tendrá carácter indefinido, mientras subsistan las condiciones que la justifican, y que cualquier modificación requerirá el consentimiento expreso de ambas partes.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas y proceder a la publicación y publicidad legalmente exigidas.

SEXTO: Someter el acuerdo, junto con la documentación técnica y jurídica, a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio en el tablón de edictos y en la sede electrónica municipal, a efectos de posibles alegaciones, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 7/1985 y el Decreto 192/1990.

CESION DE TERRENOS A UNION FENOSA Expte: 20/2025	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria





A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
--

Resolución:

4.- CESIÓN DE TERRENOS A UFD. DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD S.A.

Con fecha 23 de enero de 2025, se ha recibido en este Ayuntamiento solicitud por parte de Cristina Martínez Estebaranz en nombre de UFD. DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD S.A para la cesión de uso de una fracción de terreno rústico (16,81m²) sito en Camino de Sepúlveda en Villar de Sobrepeña, Sepúlveda, con el fin de llevar a cabo la obra Proyecto Para la Reforma del Centro de Transformación CT40CG27, garantizando así el correcto funcionamiento del suministro eléctrico en la zona, en cumplimiento de la normativa técnica vigente en materia de seguridad e infraestructura energética.

Siendo el terreno objeto de la cesión de titularidad municipal, se debe formalizar la cesión de uso temporal en régimen de precario.

ACUERDO.

El Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la cesión de uso temporal, en régimen de precario y sin contraprestación económica, de una porción de terreno rústico, situado en el término de Villar de Sobrepeña, son la finalidad de ejecutar las obras de reforma referenciadas.

SEGUNDO. - la cesión se concede exclusivamente para el uso solicitado. Y en ningún caso se constituirá derecho real alguno sobre ese terreno.

TERCERO. - La duración se establece por el plazo necesario para la ejecución de las obras, incluyendo legalización y puesta en funcionamiento de las instalaciones, siendo posible su revocación si fuera necesario por razones de interés público o por el incumplimiento de las condiciones establecidas.

SUBVENCION DIRECTA EN LA ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA Expte: 73/2025	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

5. SUBVENCIÓN DIRECTA EN LA ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA (ZIS)

Visto el escrito firmado por la Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, por el que, de acuerdo con la Instrucción remitida por el Jefe del Servicio de Espacios Naturales, Flora y Fauna de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, se comunica al Ayuntamiento los importes que servirán de referencia para la concesión de la subvención ZIS en el Parque Natural Hoces del Río Duratón para el periodo 2025 – 2026, ascendiendo el importe desglosado correspondiente a Sepúlveda 31.416,76 €.



Y siendo requisito necesario para optar a dicha ayuda, presentar acuerdo plenario, el Pleno de la corporación acuerda:

ACUERDO

PRIMERO Solicitar subvención directa con arreglo a dicha línea de financiación por importe de 31.413,76 € para la mejora del **alumbrado público** del Villar de Sobrepeña y Villaseca

SEGUNDO.- Tramitar la correspondiente solicitud, acompañando la correspondiente documentación.

TERCERO.- Una vez tramitada, dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento en la próxima sesión que se celebre

SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA RECAUDACIÓN DE TASAS MUNICIPALES	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

6. SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA RECAUDACIÓN DE TASAS MUNICIPALES

DELEGACION EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA GESTION RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO DE PAGO DE DIVERSAS DEUDAS DE DERECHO PUBLICO.

A efectos de que quede acredita expresamente la delegación de este Ayuntamiento en los Servicios de Recaudación de la Diputación Provincial de Segovia, para la gestión de cobro en vía ejecutiva de los diversos tributos municipales y otros ingresos de derecho público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el pleno por (unanimidad), acuerda:

ACUERDO

PRIMERO.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Segovia, la gestión de cobro en vía ejecutiva de pago de todos sus tributos y demás ingresos de derecho público.

SEGUNDO.- Adherirse al Convenio Tipo de la Diputación Provincial de Segovia, regulador del ejercicio de las facultades de gestión tributaria, recaudatoria e inspección de los tributos y de otros ingresos de derecho público, publicado en el BOP de fecha 5 de abril de 2023.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a dicha Corporación Provincial para su conocimiento y efectos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
DECRETOS. GASTO Y PAGOS

C) INFORMES DE ALCALDÍA (si hubiera)
No hay asuntos





D) INFORMES DE SECRETARÍA (si hubiera)
No hay asuntos
E) MOCIONES DE URGENCIA (si hubiera)
No hay asuntos
F) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

